

RESOLUCIÓN NÚMERO **0400** DE 26 JUN 2025

"Por la cual se efectúa delegación para el Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Salud Pública"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 9º y 10º de la Ley 489 de 1998, el Decreto 859 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia estableció que la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades, además que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario.

Que el artículo 1º del Decreto 859 de 2014, creó la Comisión Intersectorial de Salud Pública como la instancia de coordinación y seguimiento entre los diferentes sectores responsables en el desarrollo del Plan Decenal de Salud Pública, adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el artículo 3º del Decreto 859 de 2014, estableció que la Comisión Intersectorial de Salud Pública, estará integrada entre otros, por el ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado.

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 indicó que las autoridades administrativas, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el Decreto 1005 del 2022, mediante el cual se adoptó la organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Salud Pública, establece en el artículo 10 que el Comité Técnico estará conformado por funcionarios de cada una de las entidades que integran la Comisión Intersectorial de Salud Pública, designados por el ministro y director correspondiente y será presidido por el

Resolución No. **0400** del **26 JUN 2025**

"Por la cual se efectúa delegación para el Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Salud Pública"

Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el numeral 2.2 del Capítulo 2, sobre "Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Salud Pública", del Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Salud Pública y del Comité Técnico, estableció: *"Miembros del Comité Técnico. El Comité Técnico estará conformado por funcionarios de cada una de las entidades que integran la Comisión Intersectorial de Salud Pública, designados por el ministro y director correspondiente y será presidido por el Ministerio de Salud y Protección Social"*

Así mismo, le numeral 2.4. de la sección en comentó, dispuso: *"Designación de delegados. Cada una de las entidades que integran el Comité Técnico, deberá oficiar a la Secretaría Técnica mediante acto administrativo formal, informando el cargo del funcionario designado como delegado del Comité Técnico. En caso de presentarse alguna novedad frente al funcionario designado, la entidad que integra la Comisión deberá informar a la Secretaría Técnica sobre la nueva designación"*.

Que, en uso de las facultades conferidas en las normas anotadas, es necesario delegar en el cargo de Profesional especializado grado 24 de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la participación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en el Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Salud Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Designar la participación como funcionario delegado para el Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Salud Pública, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 24 de la Dirección de Política y Regulación, cargo de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ocupado a la fecha por el funcionario PAOLO ALEXIS MUÑOZ ALZATE del Grupo de Desarrollo Sostenible.

Lo anterior, sin perjuicio de asumir la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio en cualquier momento, la participación en el citado Comité.

Parágrafo. La delegación se hace sobre el cargo y no sobre el funcionario que lo ocupa.

Artículo 2. El delegado, deberá presentar los informes que sean requeridos por el despacho de la Ministra o su delegado(a) en el desarrollo de su delegación.

Parágrafo. En caso de renuncia, declaratoria de insubsistencia, o cambio en la delegación, el delegado deberá entregar al Grupo de Talento Humano el informe final de actividades relacionadas con su delegación.

Resolución No. **0400** del **26 JUN 2025**

"Por la cual se efectúa delegación para el Comité Técnico
de la Comisión Intersectorial de Salud Pública"

Artículo 3. El delegado podrá solicitar el apoyo de los funcionarios y contratistas que requieran para el debido ejercicio de las actividades encomendadas.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente Resolución a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

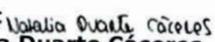
Dada en Bogotá, D.C., a los **26 JUN 2025**


HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Maria Paula Robayo
Contratista
Dirección de Política y Regulación

Revisó:
Paolo Alexis Muñoz Alzate
Coordinador Grupo de Desarrollo Sostenible
Carolina Bautista Otálora
Contratista - DPR

Revisó:
William Alejandro Moreno
Contratista
Secretaría General

Revisó: 
Natalia Duarte Cáceres
Directora
Dirección de Política y Regulación

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General (E)